

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
05 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3550
FECHA 05 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-106-L119. Coctel servido para colegio Ajjal el día 09.12.2019.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 171 con fecha 20.11.2019 de la directora del Colegio Ajjal.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Colegio Ajjal, contar con adquisición de servicio de coctel servido el día 09.12.2019, para realizar convivencia para los alumnos de 8° años por termino de ciclo y reconocer a estudiantes destacados del establecimiento.

Qué, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de servicio de coctel servido el día 09.12.2019, para realizar convivencia para los alumnos de 8° años por termino de ciclo y reconocer a estudiantes destacados del Colegio Ajjal. Con cargo a Ley Sep. **FLOR CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4**, Por un monto de \$ **816.578** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 816.578, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NBT/MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

09 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

